



CÁMARA DE  
COMERCIO  
DE BARRANQUILLA

Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.  
Fecha de expedición: 07/03/2019 - 15:53:13  
Recibo No. 7181129, Valor: 5,800  
CODIGO DE VERIFICACIÓN: UR28A757FF

Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web [www.camarabaq.org.co](http://www.camarabaq.org.co), en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

### C E R T I F I C A

#### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:  
COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE DE LA COSTA ATLANTICA  
LTDA.-SIGLA COOLECHERA  
Sigla: COOLECHERA  
Nit: 890.101.897 - 2  
Domicilio Principal: Barranquilla  
Registro No.: 506  
Fecha de registro: 05/02/1997  
Último año renovado: 2018  
Fecha de renovación del registro: 23/03/2018  
Activos totales: \$110.507.895.000,00  
Grupo NIIF: 2. Grupo I. NIIF Plenas

#### UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CL 17 No 16 - 55  
Municipio: Barranquilla - Atlántico  
Correo electrónico: [gerencia@coolechera.com](mailto:gerencia@coolechera.com)  
Teléfono comercial 1: 3759592

Dirección para notificación judicial: CL 17 No 16 - 55  
Municipio: Barranquilla - Atlántico  
Correo electrónico de notificación: [gerencia@coolechera.com](mailto:gerencia@coolechera.com)  
Teléfono para notificación 1: 3759592

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: no

### C E R T I F I C A

Que dicha entidad obtuvo su PERSONERÍA JURÍDICA mediante Resolución 50 el 24 de Mayo de 1937 otorgada por DANCOOP, DEPTO ADMON NACIONAL DE COOPERATIVAS

#### CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Certificado Especial del 27/12/1996, del Dancoop, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 05/02/1997 bajo el número 339 del libro I, se constituyó la entidad: ENTIDADES DE NATURALEZA COOPERATIVA denominada COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE DEL ATLANTICO SIGLA COOLECHERA

#### REFORMAS ESPECIALES

Por Acta número 75 del 24/03/2000, otorgado(a) en Asamblea de Cooperados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 11/08/2000 bajo el



CÁMARA DE  
COMERCIO  
DE BARRANQUILLA

Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.  
Fecha de expedición: 07/03/2019 - 15:53:13  
Recibo No. 7181129, Valor: 5,800  
CODIGO DE VERIFICACIÓN: UR28A757FF

número 5.033 del libro I, la entidad cambio de razón social, por la denominación COOPERATIVA DE PRODUCTOR ES DE LECHE DE LA COSTA ATLANTICA SIGLA COOLECHERA

Por Acta número 78 del 22/03/2002, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 28/05/2002 bajo el número 7.861 del libro I, la entidad cambio de razón social, por la denominación COOPERATIVA DE PRODUCTOR ES DE LECHE DE LA COSTA ATLANTICA LTDA.-SIGLA COOLECHERA

#### REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	70	27/11/1996	Asamblea de Cooperados	379	21/02/1997	I
Acta	75	24/03/2000	Asamblea de Cooperados	4.868	04/07/2000	I
Acta	76	01/03/2001	Asamblea de Cooperados	5.816	23/03/2001	I
Acta	78	22/03/2002	Asamblea de Asociados	7.861	28/05/2002	I
Acta	80	28/03/2003	Asamblea de Cooperados	10.049	28/07/2003	I
Acta	2	14/10/2003	Asamblea de Cooperados	10.771	15/12/2003	I
Acta	3	08/06/2005	Asamblea de Asociados	14.193	15/07/2005	I
Acta	85	31/03/2008	Asamblea de Cooperados	21.443	16/05/2008	I
Acta	6	30/01/2009	Asamblea de Asociados	23.316	17/02/2009	I
Acta	91	18/03/2015	Asamblea de Cooperados	2.446	28/04/2015	III
Acta	92	29/03/2016	Asamblea de Cooperados	3.028	26/04/2016	III

#### TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida  
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN  
INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD, RAZÓN POR  
LA QUE LA ENTIDAD NO SE HAYA DISUELTA.

#### OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: OBJETO: El objeto del Acuerdo Cooperativo es el de propender, con apoyo en la solidaridad, la ayuda mutua y las más genuinas normas de la cooperación, por el mejoramiento integral y continuo de las condiciones de vida de todos y cada uno de sus asociados y sus familias, procurando la consolidación socioeconómica en el ámbito regional y nacional de su condición de ganaderos, facilitando la culminación de la actividad productora ganadera por estos desarrollada mediante la comercialización, la prestación de los servicios de industrialización, consumo y fomento de la producción agropecuaria y conexas de sus asociados y, atendiendo su carácter de Multiactiva, satisfaciendo otras necesidades, contribuyendo al desarrollo y fomento de obras de servicio a la comunidad en general. Adicionalmente,



CÁMARA DE  
COMERCIO  
DE BARRANQUILLA

Cámara de Comercio de Barranquilla

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 07/03/2019 - 15:53:13

Recibo No. 7181129, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: UR28A757FF

realizara en los laboratorios Físico-químicos y microbiológicos de la Planta Principal análisis de leche cruda y productos lácteos. Tendrá también como objeto del acuerdo cooperativo la realización exclusiva con sus asociados de las actividades de crédito y de los servicios complementarios de previsión, solidaridad y de asistencia social, técnica, cultural, recreativa y educativa.

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: C104000 ELABORACION DE PRODUCTOS LACTEOS

Actividad Secundaria Código CIIU: G463100 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

#### PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: \$15.786.419.000,00

#### ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

##### REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: Son funciones del Consejo de Administracion las siguientes entre otras: Autorizar y reglamentar el reconocimiento y monto de gastos de transporte y viaticos, si consideran que los mismos son convenientes y necesarios para el cabal desempeño de las funciones de los organos de administracion y vigilancia. Autorizar al gerente para realizar todos los gastos de caracter extraordinario que se presente en el curso de cada ejercicio y que no hubiesen sido presupuestados, y aquellos que impliquen compra, venta o gravamen de activos fijos, dentro de los limites fijados por la ley y/o los estatutos. Resolver sobre la asociacion de COOLECHERA, con otras entidades del sector solidario o sobre su participacion en la constitucion de asociaciones, federaciones o sociedades, dentro de los limites legales y/o estatutarios. El gerente es el representante legal y el ejecutor de las decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Administracion. En caso de falta temporal o absoluta del gerente la representacion legal la asumira la persona que designe el consejo de Administracion y este encargo o nombramiento debe registrarse de acuerdo con las disposiciones legales. El gerente podra ejercer entre otras las siguientes funciones: Desarrollar el programa de accion de COOLECHERA, ejecutando los acuerdos y resoluciones de Asamblea General y del Consejo de Administracion. Organizar y dirigir los Departamentos de servicios de COOLECHERA, de acuerdo con las directrices de la Asamblea General, Consejo de Administracion, estatutos o la ley.

Ordenar el pago de los giros ordinarios, los gastos extraordinarios y los que tengan que ver con la compra, venta o gravámenes de activos fijos, de acuerdo con los estatutos, la ley y los reglamentos. Suscribir titulos de credito o de garantia, previamente autorizado por el consejo de administracion o de la Asamblea. Suscribir titulos de credito o de garantia, previamente autorizado por el consejo de Administracion o de la Asamblea. Suscribir los contratos de indole laboral, asesoria, obras civiles, suministro, adquisicion de equipos, transporte y de cualquier otra indole, de acuerdo con la previa autorizacion del Consejo de Administracion y teniendo en cuenta segun el caso la plata de personal y las asignaciones salariales, establecidas por el Consejo de Administracion, de acuerdo a reglamento que expida este organismo. Iniciar acciones judiciales, asi como las transacciones en relacion con cualquier litigio que involucre a COOLECHERA, someterlo a conciliacion o a la decision de arbitros segun sea el caso, previa autorizacion del Consejo.

##### NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL



Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.  
Fecha de expedición: 07/03/2019 - 15:53:13  
Recibo No. 7181129, Valor: 5,800  
CODIGO DE VERIFICACIÓN: UR28A757FF

Nombramiento realizado mediante Acta número 46 del 14/09/2018, correspondiente a la Consejo de Administración en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18/09/2018 bajo el número 7.735 del libro III.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente Rodríguez Consuegra Jorge	CC 3.724.985

Nombramiento realizado mediante Acta número 51 del 16/11/2018, correspondiente a la Consejo de Administración en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27/12/2018 bajo el número 7.829 del libro III.

Cargo/Nombre	Identificación
Suplente del Gerente Montañez Pedraza Andres Mauricio	CC 72.348.680

#### JUNTA DIRECTIVA

#### NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

Nombramiento realizado mediante Acta número 94 del 30/03/2017, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/05/2017 bajo el número 6.857 del libro III:

Nombre	Identificación
Miembro principal de CONSEJO DE ADMINISTRACION Charris Perez Maria Fernanda	CC 32.785.442
Miembro principal de CONSEJO DE ADMINISTRACION Bocanegra García Jose Vicente	CC 73.138.660
Miembro principal de CONSEJO DE ADMINISTRACION Blanco Wilches Orlando	CC 10.074.752
Miembro principal de CONSEJO DE ADMINISTRACION De La Cruz Castaneda Rafael	CC 7.591.521
Miembro principal de CONSEJO DE ADMINISTRACION Jimenez Janna Munir Ivan	CC 8.530.851
Miembro principal de CONSEJO DE ADMINISTRACION Cala Cala Jorge	CC 19.596.021
Miembro principal de CONSEJO DE ADMINISTRACION Charris Borelly Saul Antonio	CC 17.183.767
Miembro principal de CONSEJO DE ADMINISTRACION De Silvestri Pajaro José Gustavo	CC 72.215.135
Miembro principal de CONSEJO DE ADMINISTRACION Ordoñez Ferreira Max Freddy	CC 3.701.860
Miembro suplente de CONSEJO DE ADMINISTRACION Sierra Hernandez Miguel	CC 17.134.726
Miembro suplente de CONSEJO DE ADMINISTRACION Orozco Fidel	CC 5.124.117



**CÁMARA DE  
COMERCIO  
DE BARRANQUILLA**

Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.  
Fecha de expedición: 07/03/2019 - 15:53:13  
Recibo No. 7181129, Valor: 5,800  
CODIGO DE VERIFICACIÓN: UR28A757FF

Miembro suplente de CONSEJO DE ADMINISTRACION Bossá Castillo Rodolfo	CC 73.078.446
Miembro suplente de CONSEJO DE ADMINISTRACION De la Valle Mercado Ricardo José	CC 19.599.845
Miembro suplente de CONSEJO DE ADMINISTRACION Otero Gomez Angel Maria	CC 8.729.604
Miembro suplente de CONSEJO DE ADMINISTRACION Peña Justo Pastor	CC 3.735.164
Miembro suplente de CONSEJO DE ADMINISTRACION Anaya Barros Donald Segundo	CC 15.248.228
Miembro suplente de CONSEJO DE ADMINISTRACION De Castro Verdoren Pedro Samuel	CC 72.174.275
Miembro suplente de CONSEJO DE ADMINISTRACION Charris De La Hoz Silvia Catalina	CC 1.047.336.374

#### REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 95 del 15/03/2018, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 24/04/2018 bajo el número 7.476 del libro III:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal. INVERSIONES MARKETIN & FINANZAS LTDA	NI 802.002.588

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 10/04/2018, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 24/04/2018 bajo el número 7.477 del libro III:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal Ppal. Isaacs Martinez William Enrique	CC 8.667.869
Revisor Fiscal Suplente Isaacs Martinez Gustavo Enrique	CC 8.678.944

#### PODERES

Que mediante Acta No. 40 del 18 de junio de 2018 correspondiente al Consejo de Administración en Barranquilla de la entidad denominada COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE DE LA COSTA ATLANTICA LTDA.-SIGLA COOLECHERA inscrita en esta Cámara de Comercio el día 6 de agosto de 2018 bajo el No. 7.671 del libro respectivo, consta la revocación a la designación del señor Miguel Ángel Gutiérrez al cargo de Gerente de la Entidad.

Que según Acta No. 83 del 19 de Diciembre de 2.006, inscrita en esta Cámara de Comercio el 02 de marzo de 2.007 bajo el No. 19.910 del libro respectivo, y resolución No. 20073500000905 del 8 de Febrero de 2.007, inscrita en esta Cámara de Comercio el 02 de Marzo de 2.007 bajo el No. 17.911 del libro respectivo, consta la aprobación de la Fusión por incorporación de la COOPERATIVA DE GANADEROS DE CARTAGENA LTDA. CODEGAN, entidad incorporada a la COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE DE LA COSTA ATLANTICA -COOLECHERA LTDA, entidad



Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.  
Fecha de expedición: 07/03/2019 - 15:53:13  
Recibo No. 7181129, Valor: 5,800  
CODIGO DE VERIFICACIÓN: UR28A757FF

incorporante.

Por Escritura Pública número 2.053 del 27/03/2007, otorgado(a) en Notaria 5 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13/04/2007 bajo el número 18.220 del libro I,

Por Escritura Pública número 1.816 del 31/03/2008, otorgado(a) en Notaria 5 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 04/04/2008 bajo el número 20.990 del libro I,

Por Escritura Pública número 4.783 del 05/08/2009, otorgado(a) en Notaria Quinta de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 11/08/2009 bajo el número 24.644 del libro I,

Por Escritura Pública número 4.782 del 05/08/2009, otorgado(a) en Notaria 5 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 11/08/2009 bajo el número 24.651 del libro I,

Por Escritura Pública número 6.879 del 04/11/2009, otorgado(a) en Notaria 5 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13/11/2009 bajo el número 25.325 del libro I,

Por Escritura Pública número 4.729 del 11/08/2010, otorgado(a) en Notaria 5 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18/08/2010 bajo el número 27.224 del libro I,

Por Escritura Pública número 1.845 del 28/10/2010, otorgado(a) en Notaria 10 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 24/11/2010 bajo el número 27.911 del libro I,

Por Escritura Pública número 6.885 del 11/11/2010, otorgado(a) en Notaria 5 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 24/11/2010 bajo el número 27.912 del libro I,

Por Escritura Pública número 31 del 06/01/2011, otorgado(a) en Notaria 10 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13/01/2011 bajo el número 28.242 del libro I,

Por Escritura Pública número 1.101 del 03/10/2013, otorgado(a) en Notaria 10 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 09/10/2013 bajo el número 1.474 del libro III,

Por Escritura Pública número 764 del 03/06/2014, otorgado(a) en Notaria 10 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18/07/2014 bajo el número 2.052 del libro III,

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

#### C E R T I F I C A

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a



CÁMARA DE  
COMERCIO  
DE BARRANQUILLA

Cámara de Comercio de Barranquilla

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 07/03/2019 - 15:53:13

Recibo No. 7181129, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: UR28A757FF

las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.

